

## LINEAMIENTO PRÉSTAMO CONDONABLE CECILIA

La Universidad de los Andes busca la calidad y diferenciación; uno de sus objetivos es atraer y retener a los mejores estudiantes del país, a través del fortalecimiento de un apoyo financiero que sea coherente con las necesidades de los estudiantes. En tal sentido se ha establecido el presente documento denominado *Lineamiento Préstamo Condonable Cecilia*

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Propósito

El Fondo Cecilia tiene como propósito otorgar incentivos, a través de préstamos condonables por el 50% del valor de la matrícula. Su objetivo, es proporcionar a estudiantes antiguos la oportunidad de continuar su carrera en la Universidad de los Andes en cualquiera de los programas de educación superior que esta ofrece, privilegiando la ayuda en aquellas facultades o programas que no cuenten con fondos destinados específicamente para apoyar a estudiantes antiguos de bajos recursos económicos.

#### 1.2. Características de la Línea

El Préstamo Condonable Cecilia se otorgará al beneficiario(a) por un 50% del valor de la matrícula. Durante época de estudios, el estudiante no realizará pagos y el monto de la financiación generará causación de intereses al IPC<sup>1</sup> que se acumularán al capital. El beneficio solo se otorga para semestres regulares ya que este préstamo condonable no incluye beneficios para períodos intersemestrales (Cursos de vacaciones ni de verano).

Los estudiantes beneficiarios podrán solicitar la condonación del 30% del valor del préstamo que le ha sido otorgado, cuando al finalizar sus estudios demuestren haber obtenido un promedio acumulado igual o superior a 4.0 y haber obtenido su título, como máximo en un semestre adicional a su programa de estudios.

Para el período de amortización se establecerá un plan de pagos que comprenderá el doble de tiempo de los períodos financiados para cancelar el 100% del capital más intereses.

El período de gracia para iniciar los pagos será de 6 meses una vez el beneficiario(a) haya culminado sus estudios y será pagado en cuotas mensuales iguales vencidas. Finalmente, la liquidación de intereses tendrá una tasa equivalente al IPC. Mientras que la tasa de mora, en caso de presentarse, será del máximo permitido por ley en el momento de la liquidación.

---

<sup>1</sup> Se toma el IPC del año inmediatamente anterior publicado en la página del Banco de la República

## **2. PROCESO DE SELECCIÓN:**

### **2.1. Solicitud**

Los estudiantes podrán solicitar el Préstamo Condonable Cecilia si cumplen con los siguientes requisitos: a) estar cursando al menos cuarto semestre de alguna carrera de la Universidad; y b) contar con un promedio académico acumulado igual o superior a 4.0.

Los estudiantes deberán diligenciar, a través de un formulario habilitado por Servicios Financieros a Estudiantes, la información socioeconómica y enviar los documentos requeridos. Este trámite debe hacerse durante las fechas establecidas para tal fin, las cuales serán informadas oportunamente.

### **2.2. Selección**

Servicios Financieros a Estudiantes validará la información socioeconómica de los estudiantes y enviará listado con su recomendación al Comité de Apoyo Financiero, que lo remitirá al Comité de Administración Fondo Cecilia<sup>2</sup> para la selección final. Una vez cumplido este paso, Servicios Financieros a Estudiantes procederá a informar a los estudiantes seleccionados acerca del incentivo otorgado, beneficios, condiciones y procedimientos. Así como el presente lineamiento el cual regula los derechos y deberes del estudiante.

### **2.3. Formalización (Legalización)**

El estudiante y un responsable económico deberán diligenciar el pagaré y carta de instrucciones suministrados por la Universidad.

## **3. RENOVACIÓN DE INCENTIVOS**

Los estudiantes beneficiarios podrán obtener la renovación por cada uno de los periodos académicos subsiguientes y hasta el número máximo establecido para cada carrera, siempre y cuando acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Mantener un promedio acumulado igual o superior a 4.0.

---

<sup>2</sup> Comité de Administración Fondo Cecilia. Conformado por: Dirección de Desarrollo, Servicios Financieros a Estudiantes y Tesorería.

- b. Cursar y aprobar durante cada periodo académico un mínimo de quince (15) créditos, correspondientes al pensum académico del programa en el que se encuentra matriculado al estudiante beneficiario.

Si el estudiante incumple alguno de los requisitos mencionados, el beneficio será suspendido temporalmente. Como recurso, el estudiante podrá solicitar que su caso sea estudiado en el Comité de Apoyo Financiero. La solicitud debe ir acompañada de un certificado del coordinador de su programa académico que certifique su avance en el plan de estudios. El Comité definirá si la pérdida es temporal o definitiva. En caso de pérdida temporal, el estudiante deberá aprobar quince (15) créditos, pagados con recursos propios, en un plazo no mayor a un año. Posterior a esto será posible reactivar el beneficio.

La coordinación de las renovaciones estará en cabeza de Servicios Financieros a Estudiantes junto con el Comité de Administración del Fondo Cecilia.

#### **4. PÉRDIDA DEL PRÉSTAMOS CONDONABLE CECILIA**

El Préstamo Condonable Cecilia podrá declarar la exigibilidad anticipada del crédito condonable, cuando el estudiante beneficiado suspenda sus estudios durante dos o más semestres académicos, previo control realizado por la oficina de Cartera. Cartera establecerá un plan de pagos por el doble del tiempo que uso el beneficio, otorgando un semestre de gracia y con una tasa de IPC.

#### **5. DOBLES PROGRAMAS Y TRANSFERENCIAS INTERNAS**

El estudiante que curse doble programa deberá realizar una planeación académica que le permita, durante los semestres que el incentivo le otorga, culminar un programa y adelantar la mayor cantidad de créditos posibles del segundo programa.

En caso de necesitar financiación para semestres adicionales, el estudiante podrá solicitar otra modalidad de Apoyo Financiero para poder culminar la segunda carrera.

El estudiante que desee transferirse de programa académico deberá informar por escrito a Servicios Financieros a Estudiantes para establecer el número de semestres restantes de financiación. En caso de que el estudiante se transfiera a otra carrera y requiera semestres adicionales a los previstos inicialmente, éstos no serán cubiertos por el Préstamo Condonable Cecilia, aunque podrá solicitar la financiación adicional a través de otra modalidad de Apoyo Financiero.

## **6. RETIROS VOLUNTARIOS**

El estudiante que desee retirarse voluntariamente, podrá hacerlo hasta por dos semestres, previa autorización de Servicios Financieros a Estudiantes. Retiros adicionales requerirán aprobación del Comité de Apoyo Financiero. El estudiante deberá notificar por escrito su decisión de aplazamiento del incentivo hasta la segunda semana de clase como plazo máximo. Al estudiante que manifieste su intención posteriormente a la segunda semana de clase, se le contabilizará el semestre como financiado.

Para efectos del cálculo del porcentaje de condonación, la Tesorería no tomará en cuenta los períodos en los que el estudiante se haya retirado de forma voluntaria de la Universidad. El estudiante perderá el incentivo definitivamente si se retira de la Institución un tercer semestre sin autorización del Comité de Apoyo Financiero.

## **7. CURSOS DE VACACIONES Y DE VERANO**

A los beneficiarios no se les financiarán cursos de vacaciones ni de verano. Cuando el estudiante desee cursar alguna de las materias ofrecidas durante este período, deberá cancelar el valor de la matrícula con recursos propios.

## **8. ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA**

La Administración de la cartera del Préstamo Condonable Cecilia, se cumplirá de acuerdo con los lineamientos operativos de la oficina de cartera con la finalidad de garantizar el retorno de los recursos, en casos en los que se considere necesario, y su disponibilidad para beneficiar a otros estudiantes.

## **9. VIGENCIA**

El presente lineamiento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 6 de junio de 2024 en el Comité de Apoyo Financiero.